ADICIÓN No. 01 EN TIEMPO Y VALOR AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1772 DEL 2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EDWIN FERNANDO RUIZ MARIÑO

Entre los suscritos a saber **DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, SECRETARIA DE VÍAS - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, representado legalmente por **MARY FABIANA LEAL GARAY**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 60.324.925 expedida en Cúcuta (Norte de Santander), en calidad de Secretaria de Vías de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, nombrada mediante Decreto No. 000134 del 17 de febrero de 2025, cargo para cual tomó posesión según consta en acta de posesión No. 15759 del 20 de febrero de 2025, en uso de las facultades para suscribir el presente modificatorio al convenio, en virtud de la delegación para contratar contenida en el Decreto 00073 del 15 de enero de 2024 emanado del Despacho del Señor Gobernador, quien para los efectos derivados del mismo se denominará **EL DEPARTAMENTO** de una parte; y por la otra **EDWIN FERNANDO RUIZ MARIÑO**, identificado (a) con cedula de ciudadanía número 88.130.071 de Villa del Rosario, quien actúa en nombre propio, y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente Modificatorio No. 01 para Adicional No. 01 al **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1772 DEL 2025,** previas las siguientes consideraciones: **1).** Que, el **DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER y el CONTRATISTA** celebraron mediate la plataforma SECOP II el Contrato electrónico de Prestación de Servicios Profesionales **No. 1772 DEL 2025,** cuyo objeto consiste **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO APOYO, ACOMPAÑAMIENTO Y SOPORTE EN EL AREA DE LA INGENIERÍA CIVIL PARA LA SECRETARIA DE VÍAS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA: 2402 INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL DEL PLAN DE DESARROLLO "NORTE TERRITORIO DE PAZ" 2).** Que, conforme a la sección uno (1) – Información general del contrato electrónico de prestación de servicios **No. 1772 DEL 2025,** se pactó como plazo de ejecución inicial el término de **7 meses** contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, la cual se firmó en fecha de **06 DE MAYO DEL 2025;** contrato que a la fecha de suscripción de la presente adición se encuentra vigente. **3.)** Que, se pactó en las secciones 1- información general y 3 – Bienes y Servicios del contrato electrónico **No. 1772 DEL 2025** como valor de este, la suma de **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($25.900.000,00) 4).** Que, en fecha de **24 de noviembre de 2025, LA INGENIERA ISABEL CRISTINA YAÑEZ MONTAÑO**, en su calidad de supervisor del contrato, presenta a al secretario (a) de vías la necesidad de realizar la adición en tiempo y valor del Contrato electrónico de Prestación de Servicios **No. 1772 DEL 2025**, manifestando que es preciso prorrogar el Contrato hasta el **30 de diciembre del 2025** por **VEINTICINCO (25) DÍAS** y adicionar el valor del mismo hasta por la suma de **TRES MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($3.083.333,33)**, toda vez que se presenta la necesidad de continuar con la ejecución de las actividades del contrato para garantizar la continuidad de la gestión contractual adelantada por dicha Secretaría y el cabal cumplimiento del propósito trazado con la celebración del referido Contrato. **5).** Que, mediante Estudio Previo de Conveniencia y Oportunidad, de fecha de **28 de noviembre del 2025**, se describe la justificación de la necesidad del presente adicional

N°1 en tiempo y valor. **6).** Que, el Contrato electrónico de Prestación de Servicios Profesionales **No. 1772 DEL 2025**, se ha ejecutado en debida forma, así lo acreditan los informes mensuales de actividades desarrolladas y los certificados de cumplimiento expedidos por el Supervisor. **7).** Que, con base en la justificación del Supervisor, y con fundamento en la necesidad de garantizar la continuidad de la prestación del servicio profesional contratado por el DEPARTAMENTO para el cumplimiento misional y de apoyo de la Secretaría de vías, la Secretaria de Hacienda expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 00006249 del 01 de diciembre de 2025 con cargo al Rubro No. 2.3.2.02.02.009 servicios para la comunidad, sociales y personales, fuente de los recursos No. 1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION**. **8).** Que, la presente adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato expresado en SMMLV, en concordancia con el Parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1.993. **9).** Que, las partes no se hallan incursasen las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes aplicables y en caso de sobrevenir cualquiera de ellas en el Contratista se procederá conforme a lo dispuesto en las normas aplicables. **10).** Que, en mérito de lo anterior, las partes contratantes acuerdan suscribir el presente adicional No. 01 en tiempo y valor, el cual se regirá por las siguientes **CLAUSULAS: PRIMERA. ADICIONAR** el plazo de ejecución estipulado en la sección 1- información general del Contrato electrónico de Prestación de servicios Profesionales **No. 1772 DEL 2025**, por el término de **VEINTICINCO (25) DÍAS** contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo inicial del contrato. **SEGUNDA. ADICIONAR** al valor pactado en las secciones 1- información general y 3 - bienes y servicios del Contrato electrónico de Prestación de Servicios Profesionales **No. 1772 DEL 2025** la suma de **TRES MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($3.083.333,33)**, incluido todos los impuestos que en efecto se causen. Los cuáles serán cancelados por el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER con el pago final del contrato inicial es decir el valor del presente adicional se pagara a la terminación del plazo pactado en la presente prorroga previa presentación por parte del Contratista del informe de ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y de la presentación de los respectivos soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1562 de 2012, y demás normas vigentes **TERCERA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: El valor que el **DEPARTAMENTO** se compromete a pagar al **CONTRATISTA** será con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 00006249 del 01 de diciembre de 2025** con cargo al Rubro **No. 2.3.2.02.02.009 servicios para la comunidad, sociales y personales, fuente de los recursos No. 1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION**. expedido por el profesional especializado de la Secretaría de Hacienda Departamental. **CUARTA: FORMA DE PAGO:** EL DEPARTAMENTO cancelará a EL CONTRATISTA el valor del presente adicional al contrato de prestación de servicios en pagos mensuales vencido a razón de **UN (01) pago por un valor de TRES MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($3.083.333,33)**, uno, previa presentación por parte del Contratista del informe de ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y de la presentación de los

respectivos soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y en la Ley 1562 de 2012, y demás normas vigentes. Ante el incumplimiento de estas obligaciones, el DEPARTAMENTO dará aviso de tal situación a las autoridades competentes **QUINTA: AMPLIACIÓN DE GARANTIA**. Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma de la presente Adición, el CONTRATISTA se obliga a modificar las pólizas originales requeridas, extendiendo su vigencia y aumentado su valor conforme a lo pactado en el presente documento. **SEXTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**. Todas las demás secciones del Contrato electrónico de Prestación de Servicios Profesionales **No. 1772 DEL 2025**, que no han sido modificadas y no sean contrarias con la presente Adición, continúan vigentes y sin ningún cambio. **SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente ADICIONAL No. 1 en tiempo y valor, se considera perfeccionado con la suscripción de esta por las partes en la plataforma del secop II. Las partes suscriben el presente documento a través de la plataforma de SECOP II, mediante SELLO DE TIEMPO el cual goza de seguridad y validez jurídica de la fecha y hora exacta en la generación, envió y recepción de la información electrónica, que se encuentra configurada como firma electrónica en el portal de SECOP II, en cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en el Capítulo III de la Ley 527 de 1999, art. 4 y 7 del Decreto 2364 de 2012, artículos 243 y 247 del Código General del Proceso, y demás nomas que las modifiquen, aclaren o complementen.

En constancia se firma el presente en San José de Cúcuta, a los tres (03) días del mes de diciembre de 2025.

POR EL DEPARTAMENTO,

MARY FABIANA LEAL GARAY
Secretario de Vías

POR EL CONTRATISTA,

EDWIN FERNANDO RUIZ MARIÑO
Contratista

Proyectó: Yecsika Katherine González Celis. – Profesional Contratado
Revisó: Jenyffer Berbesí Medina, Profesional Universitario G8.